

sa se han seguido con extraordinaria rapidéz , á pesar de lo mucho que sobre ellas pudiera haberse dicho , no es sin embargo poco lo que tendré la honra de decir. Para que mas fácilmente se comprendan mis reflexiones , comienzo por esponer el orden con que trato de presentarlas.

En primer lugar se halla el proceso : sobre él recaerá mientras dure mi alegacion el peso del mas ajustado análisis : en segundo lugar aparecen hechos de pública voz y fama , cuya averiguacion no está á mi entender competentemente intentada , y trataré de demostrar en qué consisten estas que yo creo con el Sr. Auditor (fólio 85 vuelto) omisiones : en tercer lugar el Consejo tendrá la tolerancia de oír algunas palabras relativas á su particular constitucion. En seguida buscaré al acusado en sus cargos y en las incompletas esplicaciones con que le ha sido dado satisfacerlos ; averiguaré cuál es el crimen que se le imputa y hasta qué punto le es aplicable la ley penal con la severa exactitud con que debe aplicarse : calificaré de paso determinadas providencias , por ejemplo , la que se encuentra en los fólios 45 vuelto y 46. Compararé esta providencia con la conclusion fiscal ; y cuando por el órden sucesivo encuentre ya despejado el campo , plantearé los principales argumentos de mi defensa , concluyendo con llamar la atencion del Tribunal sobre teorías y principios de general aplicacion que no deben desconocerse en